



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°001996-2015/MPS-GSC y GRD**

Sullana, 09 de Octubre del 2015

**Visto:** El Informe N° 2127-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 25.08.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1552-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 13.08.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1269-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-UFEIM del 17.07.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01100 del 13.07.2015 y Acta de Fiscalización N° 0742-2015/MPS-SGCM-UFEIM del 13.07.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sra. ELSA HUACHILLO RIVERA, con DNI N° 43866606 Propietario de la Cevichería "ENCANTO TROPICAL", Ubicado en Calle los Pinos Mz. D Lt. 18 Urb. Popular Pilar Nores - Sullana, "DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DIFERENTES AL AUTORIZADO", con código de infracción D-518, Equivalente al 40% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1552-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 14.08.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 01100 del 13.07.2015, con código de Infracción D-518, "DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DIFERENTES AL AUTORIZADO, Equivalente al 40% de la UIT. Y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a Sra. ELSA HUACHILLO RIVERA, con DNI N° 43866606 Propietario de la Cevichería "ENCANTO TROPICAL", Ubicado en Calle los Pinos Mz. D Lt. 18 Urb. Popular Pilar Nores - Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01100.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-518, "DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DIFERENTES AL AUTORIZADO, Equivalente al 40% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, con Exp. N° 022133 de Fecha 15.07.2015, señalando argumentos que no lo eximen de responsabilidad Administrativa.

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor Sra. ELSA HUACHILLO RIVERA, con DNI N° 43866606 Propietaria de la Cevichería "ENCANTO TROPICAL", Ubicado en Calle los Pinos Mz. D Lt. 18 Urb. Popular Pilar Nores - Sullana, "DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DIFERENTES AL AUTORIZADO, con código de infracción D-518, Equivalente al 40% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, Presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

**Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Calle los Pinos Mz. D Lt. 18 Urb. Popular Pilar Nores - Sullana.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ar chivo  
LECP/damt

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PNP. IRLUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES